

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00817.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 18 de enero del año en curso (derivado No. 32 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD de esta ciudad, para que dentro del término de cinco (5) días y a costa de la parte demandante se sirva expedir certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50 S - 40643695, con vigencia para el año 2023.-

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Resolución No. 0073 de fecha 15 de enero de 2020, proferida por Catastro Distrital.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **017**, hoy **03 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4748fbd648f7856e446ce4a2c566ef11d18c6042628d6d8b68a81389dc504fb**

Documento generado en 02/02/2023 08:48:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>